

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE (JAÉN)

**2023/5988** *Extracto de la convocatoria de premios en materia de Concurso de Escaparatismo Navideño Municipio de Alcaudete 2023.*

#### **Anuncio**

BDNS (Identif.): 727623.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/727623>)

**Extracto de la Resolución de Alcaldía nº 2023-851 de fecha 14 de noviembre de 2023, por la que se convoca el Concurso de Escaparatismo Navideño Municipio de Alcaudete 2023, por el procedimiento de concurrencia competitiva.**

*Primero. Beneficiarios.*

Podrán participar todos los comercios del municipio de Alcaudete que tengan escaparate.

*Segundo. Objeto.*

El Concurso tiene por objeto la dinamización de los comercios del municipio de Alcaudete, premiando a los escaparates navideños con mejor decoración y que infundan un mejor ambiente festivo.

*Tercero. Bases Reguladoras.*

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, en el Título II, Capítulo III, Normas Especiales, Base 36 a 42, de las Subvenciones, de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del ejercicio 2023, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 24 de noviembre de 2022, aprobación definitiva publicada en BOP n.º 249, el día 29 de diciembre de 2022, y demás legislación que sea de aplicación con carácter básico o supletorio.

*Cuarto. Cuantía de la ayuda.*

Se otorgarán cinco premios individuales a los escaparates con mejor ambiente navideño:

1º Premio de 300 euros.

2º Premio de 250 euros

3º Premio de 200 euros.

4º Premio de 150 euros.

5º Premio de 100 euros.

Los créditos presupuestarios a los que se imputan los premios mencionados son los correspondientes a la partida presupuestaria n.º 2023- 929-48000 "Otras subvenciones que se acuerden", por un importe máximo de 1.000 euros para esta convocatoria.

*Quinto. Lugar y Plazo de presentación de solicitudes.*

Las solicitudes se podrán presentar a través del Registro General de Documentos, en el Área de Desarrollo sita en calle Carnicería, 64 o por cualquiera de los medios previstos en el Artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de admisión de propuestas comenzará a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y finalizará el 5 de diciembre de 2023.

*Sexto. Otros datos.*

El tema que inspire la decoración de los escaparates deberá guardar relación con la Navidad.

Los negocios premiados serán los mejor engalanados.

Las fechas de exhibición serán las comprendidas entre el 7 de diciembre de 2023 y el 6 de enero de 2024.

Alcaudete, 15 de noviembre de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, YOLANDA CABALLERO ACEITUNO.